



CONVOCATORIA Proceso de Selección y Contratación de Personal

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 130, 146 TER y 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 6 fracción XVI, 25, 26, 28 fracción I, 36, 37 y 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, así como en los numerales 25 último párrafo, 29 fracción I y 31 fracción I del Reglamento Interior,

CONVOCA

A las personas mujeres y hombres con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina que se interesen en formar parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango y participar en el proceso de selección y contratación de personal, que se realizará conforme a las siguientes:

BASES

BASE PRIMERA. De la plaza o cargo público a concurso.

El proceso de selección y contratación de personal a que se refiere la presente Convocatoria tiene como propósito ocupar la vacante de:

- **PERITO MÉDICO LEGISTA.**

FUNCIONES DEL CARGO PÚBLICO

La persona que resulte designada como Perito Médico Legista estará adscrita a la Dirección de Servicios Periciales, desempeñará funciones propias de su profesión y formará parte de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, según el Acuerdo A-06/2024 del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción publicado en <https://fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx/normatividad-interna/> y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 15 EXT, de fecha 31 de diciembre de 2024.



BASE SEGUNDA. De los requisitos para ocupar la vacante.

REQUISITOS GENERALES

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- b) Tener una edad mínima de veinticinco años cumplidos al momento de su ingreso.
- c) Ser de reconocida probidad y honradez y no haber sido condenado por sentencia que haya causado ejecutoria, como responsable de un delito doloso, o por delito culposo considerado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal.
- d) No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.
- e) No haber sido dirigente de algún partido o asociación política ni ministro de algún culto religioso, por lo menos un año antes de su nombramiento.
- f) Tener buena ortografía y excelente capacidad de redacción y organización de documentos, así como dominio de lenguaje técnico.
- g) Contar con conocimientos de computación y dominio de herramientas informáticas y sistemas operativos.
- h) No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes u otras que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, sin prescripción médica, ni padecer alcoholismo.
- i) No tener conflictos de interés con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



- j) Presentar y aprobar los exámenes de control de confianza, conforme a las disposiciones legales aplicables al cargo público a concurso.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- a) Tener título legalmente expedido y registrado por la autoridad competente, así como la cédula profesional respectiva de la Licenciatura en medicina general.
- b) Contar, preferentemente, con la Especialidad en medicina legal o Maestría en ciencias forenses.
- c) Tener, preferentemente, experiencia en el ejercicio de la medicina forense.
- d) Acreditar conocimientos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- e) Acreditar conocimientos en materia de Derechos Humanos y procuración de justicia con Perspectiva de Género.
- f) Acreditar conocimientos en materia de prevención y sanción del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- g) Disponibilidad de horario.
- h) Disponibilidad para viajar.

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE INGRESO

1. Título y Cédula Profesional.
2. Solicitud de empleo elaborada.
3. Curriculum Vitae con fotografía reciente, en el que destacará su formación académica y, en su caso, habilidades digitales, capacitaciones, estudios de actualización y experiencia laboral o profesional relacionada con la plaza o cargo público a concurso, especificando actividades realizadas y tiempo



en cada puesto (anexar constancias y/o diplomas) y firma autógrafa en cada foja del Curriculum Vitae.

4. Acta de Nacimiento.
5. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
6. Licencia de Conducir vigente.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Constancia de Situación Fiscal (RFC).
9. Comprobante de domicilio actual (no mayor a tres meses).
10. En su caso, Acta de Matrimonio o de Divorcio.
11. Última declaración patrimonial y de intereses (únicamente en el caso de servidores públicos).
12. Último recibo de nómina o comprobante de ingresos.
13. Carta bajo protesta de decir verdad (escrito libre), emitida y firmada por la persona aspirante, dirigida a la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, en la que señale lo siguiente:
 - ✓ Que se encuentra al corriente con el pago de impuestos.
 - ✓ Que solicita su inscripción y manifiesta expresamente su interés en participar en el proceso de selección y contratación de la plaza o cargo público de Perito Médico Legista y sus datos de contacto.
 - ✓ Que no se encuentra inhabilitado (a) para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo que no está prestando sus servicios profesionales en ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.



- ✓ No forma parte de un juicio del orden civil, mercantil, laboral o administrativo ni de ninguna clase, en contra de alguna de las Instituciones Pública por lo que tampoco se encuentra litigando.
 - ✓ No se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar sus servicios en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.
 - ✓ Ha leído y acepta las bases, etapas y procedimientos de selección y contratación establecidos en la Convocatoria para ocupar una plaza o cargo en la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, así como las determinaciones que asuman las autoridades responsables del proceso.
 - ✓ No ha sido dirigente nacional o estatal de partido o asociación política ni ministro de algún culto religioso, durante el año previo; ni condenado por sentencia que haya causado ejecutoria como responsable de un delito doloso, o por delito culposo considerado grave por la ley, ni está sujeto a proceso penal.
14. En su caso, (escrito libre), emitido y firmado por el aspirante dirigido a la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la institución, lugar y fecha en que realizó su última evaluación de control de confianza y, de contar con algún documento, presentarlo como evidencia de dicho proceso.

BASE TERCERA. De las etapas del proceso de selección y contratación.

Etapa 1

Recepción de documentos e integración del expediente de cada aspirante, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Del 28 de Enero al 28 de Febrero de 2025



Las personas interesadas y que reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria deberán contar con la documentación respectiva digitalizada del original, por ambos lados, legibles y en formato PDF; misma que deberá ser enviada de forma comprimida en archivo ZIP en su totalidad al correo electrónico: convocatoria2025@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx.

Posteriormente, los solicitantes recibirán vía correo electrónico el comprobante de su registro como aspirante a ocupar la vacante a concurso.

Todos los documentos deberán estar legibles, sin tachaduras o enmendaduras. En caso de inconsistencias detectadas en algún documento entregado por el aspirante, se le notificará para que en un plazo de dos días hábiles subsane la omisión o haga la aclaración que considere pertinente.

Etapa 2

Análisis de expedientes de los aspirantes por la Comisión de Selección de Personal de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Etapa 3

Se notificará a través de correo electrónico y/o vía telefónica a las personas aspirantes seleccionadas para que asistan a entrevista con el titular de la Dirección de Servicios Periciales y/o con el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

Etapa 4

Examen psicométrico a los aspirantes seleccionados en la etapa anterior, el cual será aplicado por el Departamento de Psicología Forense de la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Etapa 5

Informe final de resultados y, en su caso, contratación a cargo de la Dirección General de Finanzas y de Administración de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.



BASE CUARTA. Del procedimiento de contratación.

- I. La entrega de documentación solicitada durante el proceso de selección NO genera derechos adquiridos, ni supone el inicio de una relación laboral, independientemente de la etapa a que llegue la persona interesada.
- II. Es responsabilidad de la persona interesada garantizar la veracidad y autenticidad de los documentos e información que proporcione.
- III. Todos los documentos en los que en su caso aplique serán sujetos a cotejo con el original.
- IV. La contratación de las personas que resulten seleccionadas es facultad discrecional de la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, bajo las normas y lineamientos en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental.
- V. En todo caso, la contratación se hará conforme a las prioridades requeridas para la debida integración de la estructura orgánica que opera en la sede estatal de la Fiscalía Especializada en la ciudad de Durango y las oficinas regionales en Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro y la disponibilidad presupuestal de la Institución.
- VI. La relación laboral estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de permanencia establecidos en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la legislación en la materia.
- VII. Solo se entregará, o en su caso se enviará por correo electrónico, el comprobante de registro a las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos.



BASE QUINTA. De la normatividad aplicable.

El presente proceso de selección y contratación de personal está sujeto a las disposiciones relativas señaladas en la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la normatividad de las instituciones de procuración de justicia que resulte aplicable.

Dicho proceso tendrá como eje principal el modelo de ingreso al servicio público basado en el mérito, capacidades, integridad y profesionalismo; promover la igualdad de oportunidades laborales con perspectiva de género, así como la estabilidad, permanencia, remuneración adecuada, capacitación y garantías de seguridad social para el servidor público, en los términos que establece la reglamentación respectiva.

El artículo 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción establece, entre otras incompatibilidades, que los Peritos no podrán desempeñar otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en dependencias o entidades públicas federales, de las entidades federativas o municipales, ni trabajos o servicios en instituciones privadas, salvo los de carácter docente y aquellos que autorice la institución, siempre y cuando no sean incompatibles con sus funciones en la misma.

BASE SEXTA. De la protección de datos personales.

Los datos personales que proporcionen los solicitantes serán utilizados en el proceso de selección y contratación a que se refiere la presente Convocatoria y posteriormente con fines de capacitación, profesionalización y especialización.

El manejo de la documentación e información que proporcionen los aspirantes durante las etapas del proceso estará sujeto a las disposiciones establecidas en la legislación vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

BASE SÉPTIMA. De la facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación.



La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción podrá en todo momento, verificar a través de medios públicos, la información y documentación proporcionada por las y los aspirantes, quienes deberán remitir las constancias requeridas. En caso de incumplimiento a lo anterior, o bien proporcionar información o documentación falsa, la persona aspirante será descalificada del concurso.

BASES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente Convocatoria deberá publicarse en la página de internet y redes sociales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

SEGUNDA. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Selección del Personal de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

TERCERA. Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la presente convocatoria, o aspectos no previstos en la misma, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango pone a su disposición el correo electrónico: convocatoria2025@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx, así como el número de teléfono de oficina (618) 825 5151, extensión 172, en un horario de lunes a viernes de 11:30 a 16:00 horas; medios de comunicación que serán atendidos por la Dirección de Recursos Humanos.

Victoria de Durango, Dgo., a los 27 (veintisiete) días del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

* * *